

ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

Nº 004/0103 Renov: 3

EQUIPO : Balsa de Lanzamiento

MARCA: VIKING

MODELO: RESC YOU 4 UKSL

FABRICANTE:

VIKING LIFE-SAVING EQUIPMENT A/S
SAEDDING RINGVEJ, 13
6710 ESBJERG V
DINAMARCA
TEL: +4576118100
FAX: +4576118101

SOLICITANTE:

VIKING LIFE SAVING EQUIPMENT IBERICA, S.A.
CAMINO RAPOSEIRA, 34 – NAVE 2
36214 VIGO (PONTEVEDRA)
ESPAÑA
TEL: 986421445
FAX: 986419286

NORMAS REGLAMENTARIAS:

ISO 9650-1:2005
ISO 9650-3:2009

NOTAS:

Balsa salvavidas hinchable, de tipo de lanzamiento, autoadrizable, para RECREO (NO SOLAS), máximo para 4 personas y equipo de emergencia SOLAS B Pack. De forma hexagonal y dimensiones exteriores: 2549x1546 mm; diámetro de los tubos: 220 mm; altura: 1217 mm. La balsa va equipada con 4 bolsas de estabilidad.

Para su hinchado va provista de una botella de CO₂+N₂ para una presión de servicio de 110 mb. La balsa puede ir en un CONTENEDOR de PVC rígido (O16-3700) o en una BOLSA (016-0703), siendo el peso total de 38 kg y 29 kg respectivamente. Debe ir clara y duraderamente marcada conforme a los requerimientos de ISO 9650 e ir provista de instrucciones de uso con ilustraciones. La altura máxima de estiba es de 6 m sobre la superficie del agua.

Se concede la homologación en base a los planos y especificaciones aportados por el fabricante y al resultado de las pruebas realizadas y certificadas por DET NORSKE VERITAS (Certificado LB-460, de 14.10.2013).

Esta homologación es renovación de la expedida el 23.12.2010 y caducidad el 28.11.2015.

SE CERTIFICA:

Que la balsa salvavidas hinchable NO SOLAS, tipo de lanzamiento, autoadrizable, VIKING, modelo - RESC YOU 4 UKSL, para 4 personas, ha sido probada y cumple con las normas arriba citadas y es apta para ser utilizada, estibada a una altura máxima de 6 m sobre la superficie del agua, a bordo de embarcaciones de recreo, según su aplicación (máx: 60 millas)

Madrid, a 30 de mayo de 2016



**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,
CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA**

JOSÉ LUIS GARCÍA LENA

Este certificado caduca el 28.11.2020 a menos que se anule por la Autoridad competente.

Esta aprobación se anulará cuando varíe alguna de las características del equipo, debiendo el fabricante someter las modificaciones para la obtención de un nuevo certificado. La extensión de un nuevo periodo de validez deberá tramitarse con seis meses de antelación a la fecha de caducidad del presente certificado, debiéndose presentar renovado el certificado de aprobación de tipo en que se basa esta concesión.